

D. Adrián Juliá Martínez, con N.I.F. nº 02545182W, Apoderado especial de SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, ante la COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES;

**CERTIFICA:**

Que el contenido de las Condiciones Finales de la 3<sup>a</sup> Emisión de INLINE Warrants, inscritas en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con 07 de Diciembre de 2011, complementadas por el Folleto de Base de Warrants 2011-2012 de Société Générale inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 12 de Julio de 2011 y por el Documento de Registro del Emisor, inscrito en la CNMV con fecha el 05 de abril de 2011, coincide exactamente con el que se presenta adjunto a la presente certificación en soporte informático.

**AUTORIZA:**

La difusión del contenido de las Condiciones Finales de Warrants de SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente en Madrid a 21 de diciembre de 2011.

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

D. ADRIÁN JULIÁ MARTÍNEZ



## SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

### Condiciones Finales de INLINE Warrants 29 de noviembre de 2011

Las presentes Condiciones Finales se complementan por el Folleto de Base de Warrants 2011–2012 de Société Générale inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 12 de Julio de 2011 y por el Documento de Registro del Emisor, inscrito en la CNMV con fecha 05 de abril de 2011.

Para obtener una visión global de los valores, los inversores deberán leer toda la información mencionada anteriormente.

---

D. ADRIÁN JULIÁ MARTÍNEZ, con NIF nº 02545182-W, en nombre y representación de SOCIÉTÉ GÉNÉRALE (el “Emisor”), en calidad de apoderado especial de la misma, expresamente autorizado en virtud de poderes solemnizados ante Notario francés el 9 de marzo de 2011, fija las Condiciones Finales y asume la responsabilidad por las mismas.

D. ADRIÁN JULIÁ MARTÍNEZ declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en las Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

## CARACTERÍSTICAS DE LOS INLINE WARRANTS

Activo Subyacente	Límite Inferior	Límite Superior	Fecha de Vencimiento	Nº INLINE Warrant	Precio de Emisión	Fecha Emisión	Moneda Ejercicio	Tipo de Ejercicio	Código ISIN
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	4,25	7,5	16-mar-12	100.000	4,79	29-nov-11	EUR	E	FR0011157874
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	4,75	8	16-mar-12	100.000	4,62	29-nov-11	EUR	E	FR0011157882
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	4,5	8,5	15-jun-12	100.000	4,4	29-nov-11	EUR	E	FR0011157890
Banco Santander SA	4	7	16-mar-12	100.000	4,99	29-nov-11	EUR	E	FR0011157908
Banco Santander SA	4,5	7,5	16-mar-12	100.000	4,88	29-nov-11	EUR	E	FR0011157916
Banco Santander SA	4,25	8	15-jun-12	100.000	4,71	29-nov-11	EUR	E	FR0011157924
Banco Santander SA	4	7	15-jun-12	100.000	3	29-nov-11	EUR	E	FR0011157932
Telefonica SA	12,5	16,5	16-mar-12	100.000	3,21	29-nov-11	EUR	E	FR0011157940
Telefonica SA	12	16	16-mar-12	100.000	3,4	29-nov-11	EUR	E	FR0011157957
Telefonica SA	11	17	15-jun-12	100.000	4,11	29-nov-11	EUR	E	FR0011157965

**Número de INLINE Warrants emitidos e importe efectivo:**..... 1.000.000 INLINE Warrants, 4.211.000,--€

**Saldo Dispuesto Folleto de Base:** ..... 955.382.500,--€

**Saldo Disponible Folleto de Base:** ..... 4.044.617.500,--€

Los INLINE Warrants emitidos han sido suscritos y desembolsados en su totalidad.

La presente emisión es susceptible de ser ampliada por el Emisor mediante la emisión de INLINE Warrants con derechos idénticos y por lo tanto fungibles con los INLINE Warrants inicialmente emitidos.

### Mercados de Cotización:

Bolsa de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia. Los INLINE Warrants se negocian en el Segmento de Negociación de Warrants, Certificados y Otros Productos del Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

**Ejercicio de los INLINE Warrants:** Europeo.

**Último día de cotización:** Día hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, en caso de que el precio del Activo Subyacente no haya alcanzado o superado el Límite Inferior o Superior. En caso de haberse alcanzado o superado dichos límites, el último de día de cotización del INLINE Warrant será el mismo día en que se haya alcanzado o traspasado cualquiera de los límites, lo que podrá producirse en cualquier momento de la vida del INLINE Warrant entre la fecha de su admisión a negociación en los Mercados de Cotización y la Fecha de Vencimiento y en cualquier momento de la sesión bursátil.

**Importe de Liquidación:** En el caso de que el precio del Activo Subyacente no haya alcanzando o superado el Límite Inferior o Superior entre la fecha de admisión a negociación del INLINE Warrant en los Mercados de Cotización y la Fecha de Vencimiento, el tenedor del INLINE Warrant tendrá derecho a recibir un Importe de Liquidación fijo de 10,00 Euros (el "Importe de Liquidación Fijo").

En el caso de que el precio del Activo Subyacente hubiera alcanzado o superado el Límite Inferior o Superior entre la fecha de admisión a negociación del INLINE Warrant en los Mercados de Cotización y la Fecha de Vencimiento, el INLINE Warrant vencerá anticipadamente y su tenedor no recibirá ningún Importe de Liquidación.

La inversión en warrants igual que en otras opciones requiere de una vigilancia constante de la posición. Los warrants comportan un alto riesgo si no se gestionan adecuadamente; el inversor podría llegar a perder la totalidad de la prima. El emisor no garantiza la rentabilidad de la inversión efectuada ni hace recomendación alguna sobre la evolución del activo. Invertir en warrants requiere conocimiento y buen juicio.

**Fecha de Valoración:**

Fecha en la que el Agente de Cálculo determinará si corresponde pagar el Importe de Liquidación Fijo a los tenedores del INLINE Warrant, siempre y cuando los Activos Subyacentes de los mismos no hayan alcanzado o superado el Límite Superior o Inferior en ningún momento de la vida del INLINE Warrant, entre la fecha de su admisión a negociación en los Mercados de Cotización y la Fecha de Vencimiento.

La Fecha de Valoración coincide con la Fecha de Vencimiento.

**Fecha de Ejercicio:**

Fecha de Vencimiento del INLINE Warrant.

**Fecha de Pago:** Quinto día hábil desde la Fecha de Valoración.

**Información sobre el Activo Subyacente:**

EMISOR	ACTIVO SUBYACENTE	VOLATILIDAD HISTORICA	VOLATILIDAD IMPLICITA	TRAYECTORIA PASADA Y RECIENTE
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	BBVA SM <Equity> DES	BBVA SM <Equity> HVT	BBVA SM <Equity> HIVG	BBVA SM <Equity> GP
Banco Santander SA	SAN SM <Equity> DES	SAN SM <Equity> HVT	SAN SM <Equity> HIVG	SAN SM <Equity> GP
Telefonica SA	TEF SM <Equity> DES	TEF SM <Equity> HVT	TEF SM <Equity> HIVG	TEF SM <Equity> GP

Información adicional sobre el Activo Subyacente, volatilidad histórica e implícita.

Trayectoria pasada y reciente en el sistema de información de Bloomberg.

**Mercado de Cotización del Activo Subyacente:** La Bolsa de Madrid.

**Mercado de Cotización Relacionado del Activo Subyacente:** Meff.

**Distorsión del mercado del Activo Subyacente:**

Se comunica a la CNMV como hecho relevante y será publicado en la página web de la CNMV  
[www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

D. ADRIÁN JULIÁ MARTÍNEZ

La inversión en warrants igual que en otras opciones requiere de una vigilancia constante de la posición. Los warrants comportan un alto riesgo si no se gestionan adecuadamente; el inversor podría llegar a perder la totalidad de la prima. El emisor no garantiza la rentabilidad de la inversión efectuada ni hace recomendación alguna sobre la evolución del activo. Invertir en warrants requiere conocimiento y buen juicio.